

AYUNTAMIENTO DE ZOTES DEL PARAMO LEON

Plaza Mayor, 1 24249 ZOTES DEL PARAMO
Teléfono: 987-384486 Fax: 987-384486
Correo Electrónico: info@aytozotesdelparamo.es

ACTA CORRECCION CONCURSO DE MERITOS

Denominación: plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla de la agrupación de municipios Zotes del Páramo y Laguna Dalga.

Nº de plazas: Una (1)

Cobertura: Concurso-oposición

En el Ayuntamiento de Zotes del Páramo siendo las 11:00 horas del día 3 de noviembre 2017 se reúnen los miembros del Tribunal para proceder a llevar a cabo la valoración de los méritos de todos aquellos aspirantes que aprobaron la fase de oposición.

PRIMERO. Una vez llevadas a cabo todas las valoraciones, se acuerda la siguiente puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN	CURSOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
Alonso Fernández Ana Isabel	2,00	2,00	4,00	8,00
Álvarez González Miguel	2,00	0,00	2,76	4,76
Canuria Fernández Susana	0,50	2,00	4,00	6,50
Canuria Fernandez Trinidad	2,00	2,00	4,00	8,00
Carreño Franco María Cristina	0,50	0,00	0,36	0,86
Carrera Casado Victoria	2,00	0,00	0,00	2,00
Castellanos Pérez Víctor	2,00	1,20	0,00	3,20
Díaz-Cano Lozano David	2,00	0,00	4,00	6,00

Fernández González Ana Beatriz	1,00	2,00	4,00	7,00
González Dávila María Juliana	2,00	2,00	4,00	8,00
Ibán Mencía Enrique	1,00	1,20	3,24	5,44
Madruga Álvarez Luis Antonio	2,00	1,00	4,00	7,00
Martínez García Oscar	0,50	2,00	1,00	3,50
Martínez Quintanilla M ^a del Camino	2,00	2,00	3,43	7,43
Nuevo Chamorro María Begoña	0,50	0,80	3,60	4,90
Pedraz Cuesta Álvaro	2,00	0,00	4,00	6,00
Puente Pascual María Jesús	2,00	0,40	1,20	3,60
Rodríguez Vecino María Yolanda	2,00	2,00	4,00	8,00
Sánchez Martínez María Jesús	1,00	0,00	4,00	5,00
Sequeira Ferrero Jenifer	2,00	2,00	3,70	7,70
Tejeda García Marta	2,00	0,80	1,50	4,30

SEGUNDO. Una vez llevadas a cabo todas las valoraciones por parte del Tribunal, se procede a elevar las calificaciones definitivas, siendo la suma de la fase de oposición y de la fase de concurso, con el siguiente orden:

NOMBRE Y APELLIDOS	NOTA FASE DE OPOSICIÓN	NOTA FASE DE CONCURSO	TOTAL
Alonso Fernández Ana Isabel	7,60	8,00	15,60
Sequeira Ferrero Jenifer	7,20	7,70	14,90
Rodríguez Vecino María Yolanda	5,80	8,00	13,80
Canuria Fernandez Trinidad	5,60	8,00	13,60
Díaz-Cano Lozano David	7,40	6	13,40
Madruza Álvarez Luis Antonio	6,40	7,00	13,40
Pedraz Cuesta Álvaro	7,00	6,00	13,00
Fernández González Ana Beatriz	6,00	7,00	13,00
González Dávila María Juliana	5,00	8,00	13,00
Ibán Mencía Enrique	7,40	5,44	12,84
Martínez Quintanilla M ^a del Camino	5,00	7,43	12,43
Canuria Fernández Susana	5,40	6,50	11,90
Álvarez González Miguel	7,00	4,76	11,76
Tejeda García Marta	6,60	4,30	10,90
Puente Pascual María Jesús	6,80	3,60	10,40

Sánchez Martínez María Jesús	5,20	5,00	10,20
Nuevo Chamorro María Begoña	5,20	4,90	10,10
Carrera Casado Victoria	8,00	2,00	10,00
Martínez García Oscar	5,80	3,50	9,30
Castellanos Pérez Víctor	6,00	3,20	9,20
Carreño Franco María Cristina	5,00	0,86	5,86

TERCERO. Tras lo cual el Tribunal calificador, según lo establecido en la Base Novena decide proponer a la presidenta de la agrupación al siguiente aspirante, siendo el mismo el que más puntuación ha obtenido, para la plaza de auxiliar administrativo de la agrupación de municipios Zotes del Páramo y Laguna Dalga:

1º) Alonso Fernández, Ana Isabel.

Dicho aspirante seleccionado, en un plazo de 20 días naturales desde que se publican en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

-Informe médico sobre capacidad funcional del aspirante.

-Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o hubiese sido separado o inhabilitado

-Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento del nombramiento, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

-Originales del título y documentos justificativos de los méritos alegados.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el candidato al que le corresponda el nombramiento, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación. En dicho supuesto podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de puntuación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El nombramiento quedará revocado por alguna de las siguientes causas:

1. Cuando la Plaza ocupada interinamente se provea por funcionario de carrera por alguno de los sistemas de provisión previstos legalmente.
2. Cuando la plaza se amortice.
3. Cuando la Administración considere que ya no existen las razones de necesidad y urgencia que motivaron la cobertura interina.

CUARTO. En cumplimiento de la misma Base Novena, el resto de aspirantes, según el orden establecido en el apartado segundo, formaran una lista complementaria para asegurar la cobertura de la plaza en interinidad, en caso de renuncia del aspirante seleccionado o la anulación de su actuación antes del nombramiento o toma de posesión, y la de futuras necesidades temporales la cual tendrá vigencia de 2 años.

No siendo otro el objeto de este acta, el Presidente levanta sesión, siendo las 13 horas y 10 minutos del día 3 de Noviembre de 2017, firmando la misma el Tribunal.

El Presidente

Fdo.: D. Sergio Olite Villares

Vocal

Fdo.: D.ª. Olga Muñoz González

Vocal

Fdo.: D. Héctor González Sánchez

Secretario

Fdo.: D. Álvaro Prieto Sáenz de Miera